



## MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025

Esta Memoria forma parte de la documentación que debe unirse al Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el año 2025 del Ayuntamiento de Valladolid, para dar cumplimiento al artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tiene por objeto explicar, brevemente, el contenido del documento presupuestario, y los fines que con su ejecución se pretenden conseguir, teniendo en cuenta que, su diseño, se ve condicionado por un entorno económico y financiero caracterizado por una elevada incertidumbre tanto a nivel global como nacional, siendo este último, el que más incidencia directa tiene en la elaboración del presupuesto municipal, fundamentalmente por dos factores que afectan a los recursos disponibles para la financiación de los servicios municipales:

- a) Carencia de información sobre la senda de estabilidad que fija los objetivos de estabilidad para el periodo 2025-2027, así como de la aplicación de la regla de gasto
- b) Desconocimiento de las cantidades a percibir del Gobierno Central en concepto de participación en los tributos del Estado y Fondo Complementario de Financiación, recursos que suponen alrededor de un tercio de los recursos municipales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Valladolid para 2025 se ha elaborado aplicando un principio de prudencia en la presupuestación y siempre respetando el cumplimiento de los objetivos de déficit y de deuda fijados en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objetivo de seguir mejorando los servicios públicos en beneficio de toda la ciudadanía de una forma responsable y estable, procurando una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Otro aspecto clave en la estrategia presupuestaria de 2025 será la gestión del endeudamiento. En este sentido, se pretende mantener una política de deuda prudente y responsable que permita contener y reducir los niveles de endeudamiento dentro de márgenes sostenibles evitando el incremento del coste financiero por el pago de

Código Seguro de Verificación	IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU	Fecha	10/12/2024 08:36:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU</a>	Página	1/4



intereses. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, prevé que el endeudamiento neto sea cero, lo que significa que, a pesar de las inversiones planificadas, no se comprometerá la estabilidad financiera a medio y largo plazo, utilizando de forma eficiente los recursos propios como fuente de financiación, buscando la captación de fondos en distintas líneas de subvenciones.

A pesar de todos estos condicionantes, el Ayuntamiento de Valladolid parte de una posición de mejoría de su salud financiera en comparación con el ejercicio 2023, último ejercicio liquidado. Los indicadores económicos de la institución muestran una evolución positiva avalada por la AIREF en sus informes de 4 de abril y de 5 de noviembre de 2024 sobre cumplimiento de las reglas fiscales, estimando que el cierre del presente ejercicio arrojará superávit, estimación que se confirma con los datos que figuran en la página del Ministerio de Hacienda enviados y validados por la intervención municipal, lo que refuerza la capacidad y autonomía a la hora de marcar los objetivos para el año 2025.

Este equipo de gobierno mantiene un firme compromiso con la prestación de servicios públicos de alta calidad, sabiendo que, en un contexto inflacionista y de operatividad de las reglas fiscales, de restricciones presupuestarias y en el que son crecientes las demandas ciudadanas, es esencial optimizar la eficiencia en el uso de los recursos. En este sentido, se continuará priorizando el gasto en áreas fundamentales como el bienestar social, la mejora y actualización de los equipamientos municipales, la sostenibilidad ambiental y la modernización de los servicios municipales, garantizando la equidad y la accesibilidad para toda la población, fomentando un desarrollo urbano sostenible y reforzando la cohesión social compatibilizando estos objetivos con la bajada progresiva de los impuestos municipales y nuevas bonificaciones fiscales contempladas en las ordenanzas fiscales aprobadas para 2025 en consonancia con los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

Cabe destacar también en el apartado de ingresos la obligatoriedad derivada de la Ley 7/2022, del 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular promovida por el actual gobierno socialista que exige a todos los ayuntamientos españoles a imponer una tasa específica, diferenciada y no deficitaria para poder cubrir

Código Seguro de Verificación	IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU	Fecha	10/12/2024 08:36:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU</a>	Página	2/4



el coste que se genera de la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Exigencia derivada del cumplimiento estricto de la Ley, por lo que, a pesar de su obligatoriedad, este equipo de gobierno ha agotado los plazos concedidos para su implantación. La forma de distribuir los costes de la Tasa entre los contribuyentes, conforme a los estudios realizados por el Ayuntamiento está basada en un sistema tarifario acorde al nivel de producción de residuos estimado, tanto en las viviendas, como para los establecimientos en los que se realicen actividades económicas, de tal forma que el importe total recaudado por la tasa, compense los gastos derivados de la recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos o asimilados a domésticos que se generen en la ciudad. Estando la media de la cuota para viviendas en Valladolid por debajo de la media nacional.

El Presupuesto General Consolidado para 2025, contiene la suma de las previsiones de gastos e ingresos del Ayuntamiento de Valladolid, de sus Fundaciones Municipales de Cultura y de Deportes, de las Sociedades de Autobuses Urbanos de Valladolid (AUVASA) y de Suelo y Vivienda (VIVA), de la Entidad Pública Empresarial AquaVall y de la empresa de servicios funerarios Nevasa.

Se trata del presupuesto consolidado más alto de la historia del Ayuntamiento de Valladolid, con casi 445 millones de euros (444.987.133 €,), distribuidos entre las distintas entidades que lo integran de acuerdo con el siguiente detalle:

- AYUNTAMIENTO: 373.935.073€
- FMC: 17.367.985€
- FMD: 16.276.505€
- AUVASA: 38.935.735€
- VIVA: 7.735.000€
- EPEL AGUA DE VALLADOLID: 33.494.269€
- NEVASA: 4.591.583€

En el capítulo de inversiones, a nivel consolidado se consignan más de 90 millones de euros, frente a los 82 millones del 2024, siendo la cifra más elevada de los últimos 5 años y con el nivel de endeudamiento más bajo en este mismo período lo que pone de

Código Seguro de Verificación	IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU	Fecha	10/12/2024 08:36:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU</a>	Página	3/4



manifiesto el esfuerzo por ofrecer unos servicios de calidad sin recurrir al recurso de la deuda como fuente de financiación.

En este contexto, es imprescindible abordar una cuestión estructural que afecta a todos los municipios en España: la urgente necesidad de reformar el sistema de financiación local. El actual modelo, basado en la participación en los ingresos del Estado y en la capacidad recaudatoria propia de los municipios, ha demostrado ser insuficiente para hacer frente a las crecientes competencias y responsabilidades que las entidades locales deben asumir. Las limitaciones del sistema actual se ven agravadas por la rigidez fiscal impuesta a nivel nacional, que limita la capacidad de maniobra de los ayuntamientos para adaptar sus fuentes de ingresos a las necesidades locales.

Esto es esencial para asegurar que los ayuntamientos, como administraciones más próximas a la ciudadanía, con mayores competencias y con mayores exigencias, puedan cumplir de manera eficiente con sus funciones. En este sentido, el Ayuntamiento de Valladolid reitera la necesidad de impulsar un debate nacional que permita redefinir las bases de la financiación local, dotando a las entidades municipales de autonomía financiera suficiente en el marco de sus competencias y aporte los recursos económicos necesarios y suficientes para responder a las crecientes demandas sociales y los desafíos de las grandes ciudades.

En conclusión, el Ayuntamiento de Valladolid afronta la elaboración del presupuesto de 2025 en un entorno complejo e incierto. No obstante, la mejora económica y financiera de la institución, permite cumplir la voluntad del equipo de gobierno de bajar los impuestos de forma sostenible, paulatina y prudente sin comprometer el equilibrio financiero y con el cumplimiento estricto de la normativa vigente, desarrollando políticas favorables a la inversión y al emprendimiento con el objetivo de consolidar el crecimiento poblacional, asegurando la prestación y mejora de servicios de calidad y el impulso de inversiones clave, poniendo en el foco de las políticas a los vecinos y vecinas de Valladolid.

En Valladolid, a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA

Código Seguro de Verificación	IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU	Fecha	10/12/2024 08:36:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LAAPSRC464IHHP5BOOU</a>	Página	4/4